N° 5667 AÑO XVII DIRECTOR: P. ROGGER BAYLÓN DELGADO

Prensa regional

ASOCIADO AL CONSEJO DE LA PRENSA PE

EN MEMORIA
Emilio Román Abusada, vecino ejemplar y alcalde incansable

PÁG.14

▶ Ejerció la alcaldía de Cocachacra con entrega total, trabajando día y noche por su pueblo.

MOQUEGUA Y TACNA CONSOLIDAN EL BLOQUE CUPRÍFERO MÁS FUERTE DEL PAÍS
Epicentro del cobre en el sur peruano

▶ *Entre enero y julio de 2025, Moquegua lideró el ranking nacional de exportaciones mineras con cerca de USD 2,500 millones, gracias a la operación de Quellaveco y Southern Perú.*

▶ *El bloque sur, integrado por Moquegua y Tacna, superó los USD 4,111 millones en ventas cupríferas, confirmando su peso estratégico en la economía minera nacional.*

PÁG.05



IGP CONFIRMA MAYOR ACTIVIDAD ERUPTIVA PÁG.13
Volcán sabancaya en alerta naranja
▶ CENVUL mantiene monitoreo permanente.

AL MES DE JUNIO 2025
Cárcel de Puno: 58% de hacinamiento
PÁG.02



▶ Problema crítico para la ejecución de penas.

CAJA DEL SANTA Y CAJA TACNA, ENTRE LA MOROSIDAD MÁS ALTA DEL SISTEMA
Atrasos, encienden alertas sobre su liquidez y sostenibilidad financiera.
PÁG.07



Reos en cárcel de Puno al mes de junio 2025: 58% de hacinamiento



Pr Análisis & Opinión
DR. PHD JAVIER FLORES AROCUTIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

¿Cuál es el perfil delictivo de la población penitenciaria en los Establecimientos Penitenciarios de Puno?

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Violación sexual de menor de edad (481 internos) es el delito más recurrente, seguido de violación sexual (82), actos contra el pudor en menores de 14 años (28) y tocamientos u actos libidinosos (31). En conjunto, superan los 620 casos, evidenciando que los delitos sexuales son la principal causa de encarcelamiento en Puno.

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

Robo agravado (365) y hurto agravado (36 + 13 tentativa) constituyen el segundo bloque más representativo.

Estos delitos suelen estar asociados a criminalidad urbana y reflejan la tendencia nacional de que los delitos patrimoniales concentran gran parte de la carga judicial y penitenciaria.

DELITOS DE DROGAS

Tráfico ilícito de drogas (215) y formas agravadas (224), además de promoción o favorecimiento (211), suman 650 internos, lo que muestra la importancia de la región Puno como zona de tránsito o microcomercialización vinculada al narcotráfico.

DELITOS CONTRA LA VIDA

Homicidio calificado (146) y feminicidio (50) evidencian un componente grave de violencia letal.

SITUACIÓN DE HACINAMIENTO

La población penal total es de 2,657 internos, con una capacidad real de 1,674 plazas, lo que genera un hacinamiento del 58.7%. Este nivel de sobrepoblación excede los estándares recomendados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y organismos internacionales, que establecen que el hacinamiento es per se una forma de trato cruel e inhumano.

El Código de Ejecución Penal (art. 3) establece que la finalidad de la pena privativa de libertad es la resocialización del interno, pero el hacinamiento limita el acceso a programas educativos, laborales y de salud, afectando directamente ese objetivo.

El encarcelamiento por delitos menores como incumplimiento de alimentos o micro comercialización muestra un uso excesivo de la prisión, en lugar de medidas alternativas contempladas en el Código Penal y Procesal Penal. La alta incidencia de delitos sexuales y de drogas refleja que las políticas públicas deben reforzar tanto la prevención social (protección a menores, programas de salud mental y educación sexual) como la lucha contra el narcotráfico.

El perfil criminológico de Puno muestra que los delitos sexuales contra menores y el tráfico ilícito de drogas concentran la mayor parte de la población penitenciaria, seguidos por robos agravados. El hacinamiento penitenciario del 58.7% representa un problema crítico para la ejecución de penas y la reinserción social, ya que limita la capacidad del INPE para cumplir con los fines resocializadores.



CÁRCELES EN CRISIS: PUNO REGISTRA 58% DE HACINAMIENTO A JUNIO 2025

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: INPE.

- DELITOS SEXUALES Y DE DROGAS SON LOS MÁS RECURRENTES.
- 2,657 INTERNOS EXCEDEN LA CAPACIDAD DE 1,674 PLAZAS

REOS EN CÁRCEL POR DELITO	PUNO
Robo agravado	365
Violación sexual de menor de edad	481
Tráfico ilícito de drogas	215
Robo agravado grado tentativa	43
Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	211
Violación sexual	82
Tráfico ilícito de drogas - formas agravadas	224
Homicidio calificado - asesinato	146
Actos contra el pudor en menores de 14 años	28
Hurto agravado	36
Incumplimiento de la obligación alimentaria	50
Tenencia ilegal de armas	30
Tocamientos, actos de connotación sexual actos libidinosos	31
Fabricación comercialización uso o porte de armas	43
Extorsión	12
Hurto agravado - grado tentativa	13
Violación contra persona en estad de inconsciencia	34
Feminicidio	50
Organización criminal	30
Micro comercialización o micro producción	1
Otros delitos	532
Total	2657
Capacidad (albergues)	1674
Hacinamiento (%)	58.7

PRENSAREGIONAL.PE

Sentenciados en Moquegua y Arequipa al mes de junio del 2025



Pr Análisis & Opinión
ABOG. SANTOS COHAILA FLORES
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

¿Cómo ha ido la evolución de las sentencias condenatorias en Arequipa y Moquegua a junio del 2025?

Arequipa muestra un crecimiento sostenido entre 2021 y 2023 (de 1,603 a 2,483 personas sentenciadas en el primer semestre), con un retroceso en 2024 (-9.9%) y un repunte fuerte en 2025 (+32.1%), alcanzando 2,956 sentencias.

Moquegua, en contraste, experimenta una reducción drástica en 2022 (-40.3%) y se mantiene con cifras bajas en 2023 y 2024, aunque con una ligera recuperación en 2025 (305 sentencias).

Y todo indicaría que en Arequipa el crecimiento significativo sería por la mayor capacidad instalada en el Poder Judicial (más juzgados penales y salas colegiadas). Implementación más estricta de mecanismos de proceso inmediato y terminación anticipada (artículos 468 y 471 del Código Procesal Penal), que aceleran la emisión de sentencias condenatorias. Incremento de delitos patrimoniales y de violencia, que suelen resolverse con sentencias efectivas más rápidas.



| Operativo en penal del INPE. |

Entretanto, en Moquegua ocurrió una combinación entre reducción y leve recuperación, y ello se debería a la posible congestión judicial o falta de recursos en las salas penales, limitando la capacidad de emitir sentencias. Además, influye una población menor en comparación con la de la región Arequipa. Según la Ley de Ejecución Penal (Decreto Legislativo N.° 654): El incremento sostenido de Arequipa supone mayor presión sobre el sistema penitenciario regional, especialmente considerando la sobrepoblación en establecimientos penitenciarios.

La tabla evidencia cómo el Poder Judicial en cada distrito judicial responde de manera diferenciada frente a la criminalidad y a la aplicación del Código Penal y Procesal Penal: Arequipa es un caso de mayor eficacia y volumen judicial, con un crecimiento que implica retos de hacinamiento y necesidad de reforzar medidas de ejecución penal. Moquegua refleja un escenario donde predominan mecanismos alternativos al encarcelamiento y un menor flujo de sentencias condenatorias.



BALANZA DESIGUAL

AREQUIPA MULTIPLICA SENTENCIAS MIENTRAS MOQUEGUA SE ESTANCA

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SBS - Poder Judicial

- AREQUIPA REGISTRA 2,956 SENTENCIAS EN EL PRIMER SEMESTRE 2025
- MOQUEGUA SOLO ALCANZA 305 EN EL MISMO PERIODO

PODER JUDICIAL: TOTAL DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA REGISTRADA, SEGÚN DISTRITO JUDICIAL, AL II TRIMESTRE 2021-2025

	I SEMESTRE 2021	I SEMESTRE 2022	I SEMESTRE 2023	I SEMESTRE 2024	I SEMESTRE 2025
Arequipa	1603	2104	2483	2238	2956
Moquegua	427	255	252	274	305

PRENSAREGIONAL.PE

Pasacalle por los 60 años del Mercado Central de Moquegua



MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El aniversario del Mercado Central de Abastos y Anexos se celebró con un gran pasacalle folclórico que llenó de música, danza y tradición las calles de Moquegua, con la entusiasta participación de los comerciantes de todas las secciones.

La ciudad vivió una verdadera fiesta cultural con la participación activa de los vendedores de los Patios 1, 2 y Central, así como de las calles Grau, Torata, pasaje Grau, Libertad, Sucman, Bolognesi, entre otras.

El jurado calificador se ubicó en el sector conocido como La Playita, donde cada agrupación dispuso de 5 minutos para mostrar su talento y contagiar al público con su energía.

En el concurso de danzas, el primer lugar fue para la danza moqueguana Cosecha y Trillado de Cebada, presentada por el Comité N.° 08 Sector Gradas del Mercado Central, que se hizo acreedor de un premio de S/ 4,000 (cuatro mil soles). El segundo lugar correspondió a la danza Los Tinkus, representada por la Sección Menudencias del Patio Central, que recibió S/ 2,000 (dos mil soles).





VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Democracia en el diván - I

Nuestra democracia es una caricatura de lo que son las democracias. Partamos con una expresión fuerte, sólo así podremos entender y asumir el contexto en el cual se encuentra sumida nuestra institucionalidad democrática.

Zavalita, en la reconocida obra Conversaciones en la Catedral, expresaba: ¿cuándo se jodió el Perú? Y lo decía bajo el contexto de los años cincuenta, o sea, hace 70 años atrás. Entonces, Mario Vargas Llosa trataba de describir lo aciago del momento histórico-político. Y acaso la pregunta no es válida en nuestro presente: la prepotencia y ceguera del poder político, liderazgos contestatarios ausentes, debilidad institucional y la crónica desazón o desconexión de los ciudadanos, como ayer. Y hay que buscar una respuesta.

Desde fuera nos califican como régimen híbrido, confundidos entre autoritarismo y democracia. Encuestas desarrolladas por el Instituto de Estudios Peruanos recogen un preocupante resultado: los jóvenes en su mayoría no están identificados con nuestro sistema democrático y, si bien hay regularidad electoral con ciertos altibajos, es evidente que nuestro devenir político es incierto.

Desde una perspectiva académica, Alfonso Quiroz hace un barrido histórico y va al encuentro de la crudeza de nuestra evolución como Estado, acompañándonos en cada momento la tara de la corrupción y la indecencia política, una repudiable e ingrata manifestación. Y lo que estamos compartiendo el día de hoy simplemente es un fiasco, porque no sembramos ni consolidamos institucionalidad.

Más mordaz encontramos a Nelson Manrique: "en el Perú se fundó el Estado allí donde no había nación". Qué instituciones, qué república podíamos haber construido, si el clasismo relegó por siglos a nuestros connacionales del Perú profundo, si las grandes brechas de desigualdad y las carencias de políticas públicas que respondan con oportunidad y justicia a las mayorías fueron auténticas políticas de Estado.

Retomadas nuestras limitadas formas democráticas en el 2000, sólo hemos tenido dos proyectos políticos, anotaba Alberto Vergara: uno es el republicanismo que promovió Valentín Paniagua y el otro, el hortelanismo modernizador que encontró en Alan García su articulador más fino. Lo que es un legítimo reclamo a nuestra advertida inexistencia de instituciones que pudieran encaminar la construcción de un país inclusivo, solidario e igualitario.

Pero claro, este statu quo es condescendiente, generando privilegios y una estructura estatal sesgada en sus objetivos y fines. Desde un sector de la academia con claridad se asume que, desde los albores de nuestra fundación republicana, nuestro escaso orden estatal favorece la concentración de poder y sus abusos.

Nuestro orden jurídico, partiendo por nuestro marco constitucional, de manera recurrente recoge que somos una república democrática. Si no tenemos instituciones, ¿cómo que somos una república? Y si aún somos una sociedad con gravísimas desigualdades, ¿cómo así nos definimos como una sociedad democrática?

Indiscutiblemente, las premisas iniciales eran válidas: teníamos que recoger objetivos, acentuar valores y principios, y hasta podría aceptarse que fueran declarativas, pues estábamos en proceso de construcción de un Estado. Pero transcurridos más de 200 años, no hace mucho conmemoramos el bicentenario de independencia, con la madurez y parsimonia que nos permite el tiempo, cuenta reflexionar y asumir responsabilidades.

Los edificios se construyen bajo sólidos cimientos y, dependiendo de su proyección, se refuerzan; la democracia y sus instituciones no pueden caer en la inercia de la complacencia ni mucho menos en la desafectación de sus ciudadanos. Tampoco debemos distraernos en los mutuos reproches ni en el trivial debate político. Es necesario, diríamos ineludible, acudir a un exhaustivo análisis del que surja un auténtico fortalecimiento de nuestras instituciones. Merecemos mejores cimientos, instituciones legítimas, autoridades solventes, participación ciudadana sin exclusiones; para una mejor democracia, más democracia.

La Carta Democrática Interamericana asume una escrupulosa conceptualización de democracia representativa, estableciendo como elementos básicos el respeto a los derechos humanos, la separación de poderes y el ejercicio del poder sometido a las leyes.

La Carta fue impulsada por el Perú y suscrita en nuestro país, y bueno, vamos a un encuentro deficitario. No estamos en la situación gravosa de otras naciones, donde no hay margen alguno para la alternancia en el poder, lo que no soslaya las graves afectaciones a los derechos humanos.

Es el caso de las muertes y heridos como consecuencia del ejercicio del derecho a la protesta —el derecho de los derechos, como lo destaca Roberto Gargarella—. En igual magnitud, la promulgación de las leyes de amnistía o prescripción, negando el derecho a la verdad y el acceso a la justicia, consecuencia de un nada extraño contubernio entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, y la manifiesta disposición a forzar el retiro de nuestro país del sistema interamericano de de-


| Referencial – Freepik. |

rechos humanos, nos coloca en la posición de un Estado paria.

La separación de poderes pone de manifiesto el llamado constitucionalismo abusivo, pues la erosión democrática ya no necesita de golpes de Estado a la vieja usanza. El autoritarismo parlamentario se ha adueñado de las instituciones bajo el instituto de las acusaciones constitucionales, sometiéndolas a sus designios y, si esta fuera insuficiente, la ley es el arma de la cooptación. En ese contexto no resulta sorprendente el desparpajo de un expresidente del Congreso para autodefinirse como "el primer poder del Estado".

¿Es suficiente que se tenga una Constitución, que se den elecciones periódicas y que existan algunos órganos constitucionales con atisbos de independencia para definirse como Estado democrático? Diferenciamos con claridad las constituciones normativas, nominales y semánticas. Obviamente no encuadramos en las primeras, y por lejos.

Nuestro drama no es reciente y su discusión presente consideramos que la transparencia exigida a los gobiernos no es la responsable, sino más bien la dinámica agresiva de las redes sociales, que han permitido estar mejor informados, involucrarnos con agilidad en los entrampados del poder y desnudar en su real magnitud cuál es el ejercicio del poder político en nuestro país.

En este contexto, es evidente que nuestro débil marco constitucional ayuda a generar una mayor inestabilidad democrática, haciéndose funcional a los abusos de poder. Evidencias por doquier: uso desmesurado de la figura de la vacancia presidencial, un ejercicio de control político arbitrario, copamiento de órganos constitucionales autónomos, sobreposición de competencias respecto al Ejecutivo, avasallamiento de autonomías, una manifiesta instrumentalización de la Constitución.

Las disposiciones y especialmente las atribuciones constitucionales se proponen como cláusulas abiertas para que, en la legitimidad democrática que tiene el Congreso, pueda discrecionalmente optar por la decisión más conveniente a los intereses del país. Pero no estábamos advertidos del nivel de representación política que podría suscitarse, y lamentablemente el deterioro ha sido grave: la mezquindad, el revanchismo, el interés subalterno, la corrupción se adueñaron de nuestra representación, renunciando a comprometerse y decidir a favor de los intereses nacionales y de sus propios electores que los eligieron.

Poca preocupación les despierta, incluso, la baja percepción que recaban de los ciudadanos.

Es también un problema de diseño institucional, lo que nos coloca en la disyuntiva de asumir como realidad la necesidad de colocar a buen recaudo nuestra democracia a instancia de nuestro marco constitucional, con candados jurídicos e irrenunciables, establecidos como valores esenciales, que imposibiliten su uso arbitrario con fines interesados de sus instituciones.

Consecuencia de ello es que se ha colocado en el debate el dilema del principio representativo con el principio de soberanía del pueblo, cuando ambos son el soporte de un Estado constitucional. Lo que debe inclinarnos a ir repensando nuestra democracia, a partir de fórmulas consensuadas y participativas, de las que no debiera generar ningún reparo la posibilidad cierta de ir avanzando hacia una reforma constitucional integral y horizontal, queremos decir, con participación de los ciudadanos.



LA PRENSA REGIONAL®
Marcas Registradas
Asociado al Consejo de la Prensa Peruana
Hecho el Depósito Legal BNP N° 2010-17332
prensaregional.pe

956 424 000

DIRECTOR
Paddy Rogger Baylón Delgado
director@prensaregional.pe

SUB DIRECTOR - ISLAY AREQUIPA
Jury Baylón Delgado
984 753 877
subdirector@prensaregional.pe

EDITORES PERIODÍSTICOS
Erick Baylón Baylón
Phary Baylón Delgado

DENUNCIAS - INVESTIGACIÓN
Julio César Farfán Valverde
969 164 351
juliofarfan@prensaregional.pe

PUBLICIDAD
PROREGIS EIRL - RUC 20608846698
Glenda Baylón García - 974 466 951
publicidad@prensaregional.pe
Moquegua - Junín 411 Esquina Libertad
Central Ilo - Junín 414 Detrás de la Iglesia
Mollendo - Blondel 341

PRENSA
Rocío Bornas Segura
Nicolás Ccaso Condori
Carolina Cavalie Rojas
Yoni Mamani Centeno
Fernando Peralta Bolaños

ANÁLISIS Y OPINIÓN
Jorge Acosta Zeballos
Nolberto Arata Hurtado
Javier Ascuña Chavera
Arnulfo Benavente Díaz
Ángel Cáceres Cáceres
César Caro Jiménez
Víctor Casanova Vélez
Luis Miguel Caya Salazar
Noé Carpio Toranzo
Rony Flor Coayla
Javier Flores Arocutipa
Edgar Lajo Paredes
Francisco Perea Valdivia
José Pérez Ordoñez
Teresa Pérez Torres
Gustavo Pino Espinoza
Gustavo Puma Cáceres
Eiffel Ramírez Avilés
Enrique Rivera Salas
Miguel Seminario Ojeda
Gustavo Valcárcel Salas
Fernando Valdivia Correa
Nataly Zaá Riveros
Vicente Zeballos Salinas
Marianela Zegarra Becerra

PREPRENSA - ARTE - DISEÑO
Daniel Baylón Otazu
Mariluz Quispe Ñaca
Roxana Rafael Vargas



| Muelle Engie en el puerto de Ilo, por donde se realiza la exportación del mineral concentrado de cobre de la mina Quellaveco en Moquegua. |

Moquegua lidera las exportaciones mineras en el Perú (enero - julio 2025)



Análisis & Opinión
DR. PHD JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL

MOQUEGUA

Según información de Comex, entre enero y julio de 2025 el sector minero peruano concentró gran parte de sus exportaciones en el cobre, con Moquegua a la cabeza gracias a la operación de Anglo American Quellaveco y Southern Perú Copper Corporation (SPCC).

El bloque sur, integrado por Moquegua y Tacna, superó los USD 4,111 millones (cuatro mil ciento once millones de dólares), consolidando al sur peruano como epicentro de la minería cuprífera.

LIDERAZGO EN COBRE

Las tres primeras posiciones del ranking de exportaciones mineras fueron ocupadas por productoras de cobre:

- Southern Perú Copper Corporation: USD 2,438 millones (dos mil cuatrocientos treinta y ocho millones de dólares).
- Compañía Minera Antamina: USD 2,418 millones (dos mil cuatrocientos dieciocho millones de dólares).
- Sociedad Minera Cerro Verde: USD 2,256 millones (dos mil doscientos cincuenta y seis millones de dólares).

En conjunto, estas tres empresas sumaron más de USD 7,100 millones (siete mil cien millones de dólares), confirmando al cobre como el motor absoluto de las exportaciones mineras peruanas.

> ■ *Quellaveco consolidó a Moquegua como un actor clave, logrando el primer ingreso en ventas a nivel nacional y fortaleciendo el peso exportador regional. Su incorporación refuerza el liderazgo de Southern Perú, que junto a Tacna y Moquegua han convertido al sur peruano en el principal bloque exportador cuprífero del país.*

IMPORTANCIA DE MOQUEGUA Y TACNA

Anglo American Quellaveco, ubicada en Moquegua, se posicionó en el sexto lugar con exportaciones por USD 1,673 millones (mil seiscientos setenta y tres millones de dólares).

Southern Perú Copper, en el primer lugar con USD 2,438 millones, opera en Tacna y Moquegua, reforzando el liderazgo de estas regiones.

En conjunto, Tacna y Moquegua superaron los USD 4,111 millones en exportaciones cupríferas, demostrando su peso estratégico en la minería nacional. Solo Moquegua alcanzó cerca de USD 2,500 millones (dos mil quinientos millones de dólares), considerando el 100% de ventas de Quellaveco y el 42% de las ventas de SPCC.

OTROS MINERALES

Aunque el cobre es predominante, otros minerales también contribuyeron:

- Shougang Hierro Perú: USD 526 millones (quinientos veintiséis millones de dólares).
- Minsur (estaño): USD 596 millones (quinientos noventa y seis millones de dólares).
- Poderosa y Consorcio Horizonte (oro): montos menores en comparación al cobre.

Más del 70% del valor exportado proviene del cobre, confirmando la fuerte dependencia del mineral en la canasta exportadora minera.

BLOQUE EXPORTADOR DEL SUR

Las cinco primeras empresas —Southern Perú, Antamina, Cerro Verde, Trafigura y Las Bambas— concentraron más de USD 11,000 millones (once mil millones de dólares).

En este contexto, Quellaveco consolidó a Moquegua como un actor clave, logrando el primer ingreso en ventas a nivel nacional y fortaleciendo el peso exportador regional. Su incorporación refuerza el liderazgo de Southern Perú, que junto a Tacna y Moquegua han convertido al sur peruano en el principal bloque exportador cuprífero del país.



EPICENTRO DEL COBRE: MOQUEGUA Y TACNA IMPULSAN BLOQUE MINERO

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: Data Comex.

■ EXPORTACIONES SUPERAN LOS USD 4,111 MILLONES.
■ QUELLAVECO CONSOLIDA A MOQUEGUA COMO ACTOR CLAVE

Nº	RAZ N SOCIAL	2025 (US$ FOB)
1	Southern Perú Copper	2,437,679,000
2	Compañía Minera Antamina	2,417,586,000
3	Sociedad Minera Cerro Verde	2,255,848,000
4	Trafigura Perú	2,062,180,000
5	Minera Las Bambas	1,932,994,000
6	Anglo American Quellaveco	1,673,481,000
7	Glencore Perú	1,201,626,000
8	Minera Chinalco Perú	937,884,000
9	Minera Yanacocha	864,481,000
10	Minsur	595,700,000
11	Hudbay Perú	586,874,000
12	Compañía Minera Antapaccay	554,243,000
13	Procesadora Sudamericana	538,221,000
14	Shougang Hierro Perú	526,748,000
15	Cía. Minera Poderosa	513,503,000
16	Ixm Trading Perú	489,994,000
17	Marcobre	388,907,000
18	Consorcio Minero Horizonte	334,772,000
19	Nexa Resources Cajamarquilla	332,759,000
20	Volcán Compañía Minera	187,184,000

PRENSAREGIONAL.PE



DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

El oro: mentiras y verdades (3)

MOQUEGUA

A la fecha, las reservas internacionales del Perú se sitúan en aproximadamente 76,000 millones de dólares estadounidenses. Estas reservas representan un pilar fundamental para la estabilidad económica del país, permitiendo afrontar posibles shocks externos, mantener la confianza en la moneda y respaldar las políticas monetarias y cambiarias.

COMPOSICIÓN DE LAS RESERVAS

Las reservas internacionales del Perú están compuestas principalmente por oro, que representa una pequeña proporción de las reservas totales, que se mantiene como un respaldo adicional y como activo líquido de alta calidad.

Además, hay activos en moneda extranjera, que es básicamente el dólar estadounidense, que incluyen principalmente bonos del gobierno, depósitos en bancos del exterior y otros instrumentos financieros. Estos activos representan la mayor parte de las reservas, con una distribución diversificada en dólares, euros y yenes, aparte de Derechos Especiales de Giro (DEG), que son activos emitidos por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y representan una pequeña fracción del total.

Asimismo, aunque en menor medida, se tienen reservas en monedas distintas del dólar; aunque en menor medida, también se mantienen en otras monedas, contribuyendo a la diversificación y protección ante riesgos cambiarios.

CONTEXTO Y TENDENCIAS

El Perú ha mantenido un nivel estable de reservas en los últimos años, con algunos incrementos impulsados por la entrada de divisas derivadas de las exportaciones de minerales y una gestión prudente de las políticas macroeconómicas. La reserva oficial, gestionada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), busca ante todo garantizar la estabilidad del tipo de cambio y la solidez del sistema financiero nacional, política bajo la dirección de Julio Velarde Flores, que está en el cargo desde el año 2006 y ha sido ratificado por tres gobiernos, y que ahora muy bien hubiese podido ser un excelente candidato a presidente del Perú.

Sin embargo, a mi modesto entender, al margen de su evidente capacidad —como lo he señalado en anteriores artículos—, hay un aspecto que me gustaría que alguno de nuestros congresistas le preguntara: por qué no tenemos más reservas en oro, metal del cual somos uno de los principales productores. En 2006, las reservas de oro del Perú eran aproximadamente 37.5 toneladas, según datos del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). La valorización de esas reservas en ese momento dependía del precio internacional del oro, que en dicho año rondaba los 600–700 dólares por onza troy, en tanto en el momento de escribir el presente artículo ha alcanzado los 3,686.40 por cada onza troy, onzas que, al no haber una entidad oficial que las adquiera formalmente (antaño existía el Banco Minero), acaban fugando tanto por Brasil como por Bolivia, cabiendo inquirir en qué se beneficia el Perú con su actual política que consiste esencialmente en no hacer nada, dejando en manos de la informalidad y "libre comercio" el contrabando del oro.

Permítanme tratar de explicarlo: si el Banco Central tan solo hubiese doblado el 2006 sus reservas en oro, al día de hoy tendría 75 toneladas que, al precio de 1,950 USD por onza troy de hace unas semanas, significarían aproximadamente 438.6 millones de dólares estadounidenses.


| [Freepik] |

En la actualidad, la comercialización del oro en Perú se realiza principalmente a través de diferentes canales formales e informales, incluyendo empresas mineras, refinerías, intermediarios, casas de cambio y plataformas internacionales. El oro extraído en el país es sometido a procesos de refinamiento y certificación para garantizar su calidad, y luego se comercializa tanto en el mercado nacional como en el internacional, principalmente a través de exportaciones.

Sin embargo, pareciera ser que el mercado informal, con intermediarios y vendedores no regulados, movería mucho más oro que el oficial, sin que ninguna entidad oficial implemente regulaciones más estrictas que obliguen a todos los actores a registrar sus operaciones, garantizando la trazabilidad desde la extracción hasta la venta final, que debería ser supervisada, aparte de la Sunat, por el BCR, que debería analizar la posibilidad de tener más reservas en oro.

Pr
POR: PHD. ING. AVID ROMÁN GONZÁLEZ
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Perú aprueba reglamento pionero sobre Inteligencia Artificial

El pasado 9 de septiembre, el Gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo N.° 115-2025-PCM, ha aprobado el Reglamento de la Ley N.° 31814 sobre Inteligencia Artificial (IA), un marco normativo pionero en América Latina que busca regular el desarrollo, implementación y uso de esta tecnología, garantizando tanto la innovación como la protección de los derechos fundamentales.

Inspirado en los marcos internacionales de la Unión Europea, la UNESCO y la OCDE, este reglamento coloca al Perú en la agenda global de la gobernanza de la IA, consolidando un modelo inclusivo y sostenible.

El reglamento establece principios rectores como la no discriminación, la privacidad de datos, la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión humana obligatoria en sistemas de alto riesgo. Además, resalta el compromiso con la protección de grupos vulnerables, como mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante un diseño inclusivo y accesible.


| Foto referencial. |

Entre sus principales disposiciones, el reglamento impulsa la formación en IA desde la educación básica hasta la investigación avanzada, promueve laboratorios y sandboxes regulatorios para probar tecnologías de forma segura, y fomenta la creación de comunidades abiertas de desarrolladores. Estas medidas buscan convertir al Perú en un hub regional de talento e innovación digital.

El reglamento clasifica los sistemas de IA según su nivel de riesgo: prohíbe usos indebidos como la manipulación subliminal, la vigilancia masiva sin sustento legal o las armas autónomas sin control humano; regula de manera estricta los sistemas de alto riesgo en sectores como salud, justicia y educación; y establece obligaciones diferenciadas para el sector público y privado. Asimismo, incorpora mecanismos de transparencia algorítmica, auditoría, protección de datos personales y participación ciudadana a través del portal www.gob.pe/iaperu , donde cualquier persona podrá denunciar usos indebidos de la IA.

Con este reglamento, el Perú se posiciona como referente regional en la construcción de una inteligencia artificial ética, responsable y sostenible. El éxito de su implementación dependerá de la capacidad del Estado para articular con la academia, el sector privado y la sociedad civil, así como de la disponibilidad de recursos técnicos y humanos especializados.

Este reglamento es una apuesta por un futuro donde la inteligencia artificial se desarrolle con innovación, pero también con respeto absoluto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas.

Para más información: Portal oficial de Inteligencia Artificial en el Perú: www.gob.pe/iaperu

Caja Del Santa y Caja Tacna lideran morosidad en cajas municipales a julio 2025



Pr Análisis & Opinión
MAGISTER JAIME CARPIO BANDA
DIARIO PRENSA REGIONAL

■ *Según la SBS, Del Santa registra el mayor ratio de atrasos (11.88%) y Caja Tacna el segundo (8.83%), con efectos directos sobre liquidez y sostenibilidad de ambas entidades.*

■ *Mientras algunas Cajas consolidan eficiencia en la gestión del riesgo, otras muestran señales críticas que amenazan su sostenibilidad.*

MOQUEGUA

La morosidad en las cajas municipales muestra un comportamiento divergente a julio de 2025, de acuerdo con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Mientras CMAC Del Santa y CMAC Tacna concentran la mayor presión crediticia, otras instituciones como Cusco, Ica y Huancayo exhiben estándares de eficiencia que marcan referencia para el sistema.

CAJAS CON MAYOR RIESGO DE MOROSIDAD

CMAC Del Santa encabeza el ranking con 11.88% de créditos en atraso. Preocupa no solo el nivel absoluto, sino también la persistencia de los atrasos en tramos de 60, 90 y 120 días, señal de deficiencias estructurales en la calidad de cartera y en los mecanismos de recuperación.



| Caja Tacna - Sede Central. |



ALERTA CREDITICIA: DEL SANTA Y CAJA TACNA
CONCENTRAN LA MAYOR MOROSIDAD EN EL SISTEMA

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SBS - Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

- SBS REPORTA NIVELES DE MOROSIDAD A JULIO 2025
- INDICADORES MUESTRAN RIESGO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

EMPRESAS	PORCENTAJE DE CRÉDITOS CON INCUMPLIMIENTO				
	MÁS DE 30 DÍAS	MÁS DE 60 DÍAS	MÁS DE 90 DÍAS	MÁS DE 120 DÍAS	MOROSIDAD SEGÚN CRITERIO CONTABLE SBS2/
CMAC Del Santa	11.88	10.74	10.03	9.12	11.88
CMAC Tacna	9.26	8.17	7.45	6.84	8.83
CMAC Trujillo	9.40	8.15	7.19	6.60	8.73
CMAC Paita	8.66	8.05	7.71	7.30	8.55
CMAC Maynas	9.13	8.32	7.43	6.95	8.52
CMAC Piura	8.42	7.35	6.72	6.23	8.26
CMAC Arequipa	5.99	4.89	4.14	3.58	5.47
CMAC Huancayo	5.86	4.96	4.35	3.89	5.44
CMAC Ica	5.6	4.5	3.7	3.2	4.9
CMAC Cusco	4.8	4.3	3.9	3.6	4.7

PRENSAREGIONAL.PE

CMAC Tacna se ubica segunda con 8.83% de morosidad (criterio SBS). Aunque sus indicadores son menores que los de Del Santa, la reducción gradual del deterioro a lo largo del tiempo sugiere una cobranza relativamente más efectiva, sin que ello elimine la presión sobre la cartera.

En contraste, CMAC Cusco, Ica y Huancayo mantienen una gestión prudente del riesgo crediticio y operan como referencia para el resto del sistema.

RESULTADOS FINANCIEROS: TACNA VS. DEL SANTA

Pese a la morosidad elevada, CMAC Tacna reporta un resultado neto superior a S/ 10 millones (diez millones de soles), que funciona como colchón de rentabilidad. No obstante, arrastra un volumen significativo de créditos comprometidos: S/ 63.3 millones (sesenta y tres millones trescientos mil soles) en atraso, S/ 37.5 millones (treinta y siete millones quinientos mil soles) vencidos y S/ 25.8 millones (veinticinco millones ochocientos mil soles) en cobranza judicial. Este último rubro expone un riesgo latente por la incertidumbre de recuperación.

La situación de CMAC Del Santa es más vulnerable: su resultado neto apenas supera los S/ 186 mil (ciento ochenta y seis mil soles), equivalente a una utilidad prácticamente nula frente a Tacna.

INTERPRETACIÓN GENERAL

CMAC Del Santa lidera negativamente la morosidad y muestra resultados insuficientes para absorber riesgos: es el mayor foco de alerta y requiere reestructuración urgente.

En CMAC Tacna, aunque exhibe altos niveles de morosidad, su escala de operaciones y rentabilidad le otorgan resiliencia en el corto plazo. No obstante, la elevada proporción de cartera en cobranza judicial exige un plan inmediato de saneamiento. Los riesgos son inminentes.

CMAC Cusco, Ica y Huancayo consolidan buenas prácticas en gestión de riesgo, fortaleciendo la confianza en sus modelos operativos.

Si esta es una buena gestión, ¿cómo sería una deficiente?



FERNANDO VALDIVIA CORREA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

A inicios de este mes, la Junta de Fiscales Supremos emitió pronunciamiento dirigido al Poder Ejecutivo enfatizando que afrontan déficit de S/ 81 millones en el actual presupuesto, afectando a los subsistemas fiscales como a las áreas de apoyo institucional, amenazando que, ante la falta de recursos, acciones claves como peritajes, operativos contra la minería ilegal, criminalidad organizada, entre otras, serán restringidas o, en algunos casos, suspendidas. En adición, invocaron la aprobación de la escala remunerativa del personal administrativo.

De inmediato, Eduardo Arana respondió que cuentan con más de S/ 80 millones que no ejecutan, cuestionando la demora en implementar la carpeta fiscal electrónica pese a tener S/ 125 millones.

Más allá de las palabras expresadas de uno y otro lado, centrémonos —parafraseando a Portillo Campbell— en el "papelito manda"; es decir, los números. El Ministerio de Economía y Finanzas, órgano rector en materia financiera y presupuestal, a través de la plataforma denominada "Consulta amigable" (gratuita, por cierto, y que permite conocer la ejecución presupuestal a diario de las entidades públicas a nivel nacional), da cuenta que el Pliego 22: Ministerio Público, en el 2021, tuvo asignado S/ 2´624,197,812, y para este año cuenta con cerca de S/ 3 mil millones de PIM; vale decir, incremento por más de S/ 375 millones en 5 años. Cifra nada despreciable.

Así, la genérica "carpeta fiscal electrónica" cuenta con S/ 125,085,396, de los cuales han girado (pagado) solo el 6.2%. Paréntesis muy breve, pero hasta aquí lo expresado por el premier no está alejado de la realidad, ¿verdad?

Sigamos. En la subgenérica "Adquisición de vehículos, mobiliario y otros", con más de S/ 17 millones, han ejecutado únicamente el 25%, precisándose en la Especifica "Adquisición de vehículos", de S/ 2 millones, el gasto es 0. Sí, CERO.

En cuanto a la escala remunerativa, el 11 de octubre de 2024, el congresista Guido Bellido presentó el proyecto de Ley 9185 que actualiza el sueldo de los trabajadores de esta institución pertenecientes al Decreto Legislativo 728, el mismo que fue aprobado por insistencia en el Pleno con fecha 13 de marzo y, cinco días después, publicado bajo la Ley 32263, estableciéndose que en un mes el MEF efectuaría el estudio actuarial respectivo y, en caso de vencimiento de fecha sin resultado, la Fiscalía remitiría el suyo para análisis y aprobación del MEF. Transcurridos 6 meses de la vigencia de la precitada norma legal, ¿llegó a realizar dicho estudio el Ministerio de Economía y Finanzas? De ser negativa la respuesta, ¿alcanzó su iniciativa el Ministerio Público? Y si lo hicieron, ¿cuál fue la propuesta obtenida?

Más lejos llegó (o eso quiso) la legisladora Isabel Cortéz con el proyecto de Ley 10508, del 13 de marzo pasado, planteando que TODOS los administrativos de esa entidad sean del Decreto Legislativo N.° 728. Afortunadamente, Chabelita no ha tenido eco.

Por su parte, el 22 de julio, la señora Delia Espinoza presentó 2 proyectos de Ley. El primero, relacionado con el incremento salarial del personal CAS (cerca de 10 mil), con la finalidad de equipararlos con sus pares del Decreto Legislativo 728. Y el segundo, referido al otorgamiento de S/ 1,000



| Ministerio Público - Fiscalía de la Nación. |

▪ …el "guardián de la legalidad" tiene dinero que en algunas partidas no es gastado, exigiendo a su vez incremento del mismo.

como bonificación extraordinaria a los servidores (a excepción de directivos y personal fiscal), por única vez.

De esto último, con cerca de dos meses, ambos proyectos siguen en la tramitología. Urge que la señora Espinoza Valenzuela, con la rapidez que la caracteriza (que no es lo mismo que celeridad) al interponer abanico de denuncias constitucionales en contra de la jefa de Estado y sus ministros (las cuales son posteriormente archivadas de plano por inconstitucionales), ponga énfasis en agilizar las justas demandas reclamadas y postergadas por años de valiosos colaboradores.

En resumen, por los datos revelados, los mismos que prevalecen por encima de cualquier diatriba o verborrea, advertimos que el "guardián de la legalidad" tiene dinero que en algunas partidas no es gastado, exigiendo a su vez incremento del mismo. Señora Delia Espinoza, si esto es una buena gestión, ¿cómo sería una deficiente?

JNJ abre consultas ciudadanas sobre magistrados en la extranet

NACIONAL
DIARIO PRENSA REGIONAL

A través de la página web o la extranet de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), los ciudadanos pueden acceder a la base de datos de magistrados para realizar las consultas de jueces y fiscales titulares de todas las instancias y especialidades a nivel nacional.

En el módulo Consulta de Base de Datos de Magistrados https://extranet.jnj.gob.pe/public/108/rjf/consulta/magistrado/ - la entidad brinda, de forma virtual, un servicio gratuito dirigido al público en general que le permite acceder a información relevante sobre la carrera de jueces y fiscales, tales como nombramientos, ratificaciones, no ratificaciones y destituciones.

El servicio garantiza su compatibilidad con los navegadores actuales, desde una computadora personal o un dispositivo móvil. Asimismo, el Área de Registro de Información Funcional implementó la visualización de las resoluciones institucionales vinculadas a la carrera judicial y fiscal mediante el ícono "Ver Resolución", dentro del módulo de consulta, para obtener mayor información del magistrado como datos personales, laborales, carrera judicial o fiscal.

▪ Módulo permite acceder a información relevante sobre la carrera de jueces y fiscales.



| Foto referencial. |

Se debe resaltar que se pueden utilizar diferentes criterios para buscar a los magistrados en la base de datos, sea por nombres, apellidos o el número de DNI. Si se busca por institución, distrito judicial, cargo o estado, se deberá ingresar el número de DNI, nombre o apellido del magistrado.

Decreto que aprueba Reglamento de la Ley N° 32123, de las AFP perjudicaría a los jóvenes


Pr Análisis & Opinión
DR. PHD JAVIER FLORES AROCUTIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe



| La nueva norma de pensiones obliga a jóvenes e independientes a aportar desde etapas tempranas, pero el beneficio se vería recién en décadas, lo que genera desconfianza sobre si realmente llegarán a cobrar una pensión. Foto: Freepik |

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Según el Decreto Supremo N.° 189-2025-EF, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que aprueba el reglamento de la Ley N.° 32123, se fijan nuevas disposiciones de afiliación y aportes al sistema de pensiones.

Aunque la norma busca ampliar cobertura y sostenibilidad, en la práctica podría afectar principalmente a los jóvenes, que enfrentan informalidad laboral, ingresos bajos e inestables, y mayor dificultad para acceder a la pensión mínima.

Esta norma perjudicaría a los más jóvenes donde la pensión mínima no la verían en décadas. Así:

1. AFILIACIÓN OBLIGATORIA TEMPRANA

El reglamento (Art. 18) establece que la afiliación obligatoria inicia desde los 18 años. Esto significa que cualquier joven que empiece a trabajar, sea en la formalidad o en la informalidad, será incorporado al sistema, ya sea en la ONP o en una AFP.

En teoría, la medida busca fomentar cultura previsional y acumulación temprana de fondos. Sin embargo, podría convertirse en una carga para quienes cuentan con ingresos reducidos o eventuales, al obligarlos a destinar parte de su sueldo a un sistema cuyos beneficios no percibirán en décadas. Muchos jóvenes podrían interpretarlo como un "impuesto adicional".

▪ El beneficio lo verían recién en décadas, lo cual genera desconfianza entre los jóvenes sobre "si llegarán a cobrar algo".

2. APORTES OBLIGATORIOS DE INDEPENDIENTES

El artículo 28 dispone que los trabajadores independientes que generen ingresos también deben aportar al SNP o SPP. A partir del 2028, la tasa se aplicará de forma gradual sobre la base imponible:

- 2028–2029: 2%
- 2030–2031: 3%
- 2032–2033: 4%
- Desde 2034: 5%

Este punto resulta crítico porque gran parte de los jóvenes en el Perú se desempeñan como independientes o en actividades informales (por ejemplo, delivery y servicios). Al tener ingresos irregulares, se arriesgan a ver reducida su liquidez disponible y desincentivada la formalización.

3. EXIGENCIA DE 240 UdA PARA PENSIÓN MÍNIMA

El acceso a la pensión mínima de S/ 600 (seiscientos soles) exige acumular 240 unidades de aporte (UdA), equivalentes a 20 años de cotización continua (Arts. 57 y 66).

En un mercado laboral caracterizado por alta rotación e informalidad, muchos jóvenes no podrán cumplir con este requisito. Incluso si inician aportes a los 18 años, la falta de continuidad laboral los pondría en riesgo de quedar excluidos de la pensión mínima.

4. RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

El reglamento fija parámetros de rentabilidad mínima (Arts. 10 y 11), diseñados para proteger los fondos en el largo plazo. Sin embargo, la exposición a mercados volátiles, sumada a la inestabilidad laboral de los jóvenes, genera incertidumbre sobre los beneficios que realmente podrían percibir al jubilarse.

El beneficio lo verían recién en décadas, lo cual genera desconfianza entre los jóvenes sobre "si llegarán a cobrar algo".

Esto puede interpretarse como un perjuicio indirecto para los jóvenes, especialmente los de bajos ingresos y empleos informales, que constituyen la mayoría en Perú.

La norma, aunque busca ampliar cobertura y sostenibilidad del sistema, sí puede perjudicar a los jóvenes en la práctica, porque los obliga a aportar desde etapas tempranas sin considerar la alta informalidad y precariedad laboral. El requisito de 240 UdA para acceder a una pensión mínima refuerza el riesgo de exclusión.

PUNTOS CLAVE DEL DS N.° 189-2025-EF

Afiliación obligatoria a los 18 años: Desde el 1 de junio de 2027 todo ciudadano domiciliado en el Perú debe afiliarse al SNP o SPP al cumplir la mayoría de edad. Si no elige en 12 meses, queda automáticamente en el SNP.

Afiliación de menores de edad: Desde el 1 de enero de 2028, quienes trabajen siendo menores con autorización de la Autoridad de Trabajo también deben afiliarse obligatoriamente.

Afiliación de extranjeros: Todo extranjero con vínculo laboral o que perciba rentas de cuarta categoría, en situación migratoria regular o solicitante de refugio, debe afiliarse obligatoriamente en un plazo máximo de 10 días.

Excepciones: No están obligados a afiliarse quienes ya tengan otros regímenes (militar-policial, diplomáticos, pensionistas, programas no contributivos) o mayores de 55 años al 31 de mayo de 2027.

Plataforma de Afiliación Segura y Transparente (PAST): Toda elección se realiza a través de esta plataforma, administrada por la ONP y la SBS.

Código único de afiliación: El DNI será el código de identificación en el sistema para nacionales; para extranjeros será pasaporte, carné de extranjería u otro documento válido.

Tasa de aportes obligatorios (trabajadores dependientes):
- SNP: no menor a 13% de la remuneración.
- SPP: 10% de la remuneración asegurable + prima de invalidez/sobrevivencia + comisión de administración.

Aportes de independientes: Obligatorios desde 2028 con tasas graduales (2% en 2028–2029; 3% en 2030–2031; 4% en 2032–2033; 5% desde 2034).

Aportes facultativos: Desde 2028, los independientes sin ingresos regulares pueden realizar aportes voluntarios, definidos según su capacidad económica.

Pensión mínima: Equivalente al monto del SNP, fijada en S/ 600 (seiscientos soles), aplicable en jubilación por edad o invalidez, con doce pagos anuales.

Pensión de jubilación proporcional especial: Se otorga a quienes no alcanzan 240 UdA (20 años). Ejemplo: con 120 UdA (10 años) o 180 UdA (15 años) se accede a una pensión proporcional, monto fijado por ley.

Reconocimiento excepcional de aportes por hijos: Se permite hasta 6 UdA por hijo (máx. 3 hijos) para completar aportes en el pilar semicontributivo.

Transferencia de saldo de CIC al Fondo FCR-SPP: Al jubilarse, el 100% del saldo acumulado pasa a un fondo central para garantizar el pago de pensiones.

Pruebas hidráulicas del proyecto Lomas de Ilo



ING. FREDDY ZEBALLOS NÚÑEZ
DIARIO PRENSA REGIONAL
fzeballos77@gmail.com

MOQUEGUA

El el 9 de setiembre de 2025 el diario La Prensa Regional publicó: *"Pasto Grande informó que culminaron pruebas hidráulicas en Lomas de Ilo"*, en base a la nota de prensa n.° 023-2025-OII-PERPG-GR-MOQ. "Con éxito culmina las pruebas hidráulicas de los 63.29 km de la línea de conducción a las Lomas de Ilo" (01 folio y 7 fotos).

Cuyo texto resumen es: *"Moquegua, 08 de setiembre del 2025.- En un hecho trascendental y con resultados favorables, el Gobierno Regional de Moquegua, a través del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG), culminó las pruebas hidráulicas de funcionamiento de los 63.29 kilómetros de la línea de conducción (Jaguay-Reservorio) del proyecto de irrigación de las Lomas de Ilo.*

Las pruebas se realizaron de forma gradual, con volúmenes de 200 litros por segundo (lt/seg), 400 lt/seg, 600 lt/seg, 700 lt/seg, 800 lt/seg y 900 lt/seg, capacidad máxima de diseño e incluso superando hasta los 1,149.10 lt/seg, con lo que se comprobó que las tuberías funcionan con normalidad hasta llegar al vaso regulador". Oficina de Imagen Institucional - Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

El documento anterior sobre el tema, es el informe de orientación de oficio N.° 002-2024-OCI/5347-SOO de la Contraloría General de la República (62 folios), que fue notificado el 30/01/2024 a Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala, gobernadora regional de Moquegua, con oficio N.° 134-2024-GRM/OCI, y a Alonso Joam Quispe Romero, consejero delegado del Gobierno Regional Moquegua, con oficio N.° 136-2024-GRM/OCI.



| Pruebas hidráulicas del proyecto Lomas de Ilo - PERPG. |

Este informe corresponde a la ejecución de puesta en funcionamiento y vencimiento de responsabilidad por vicios ocultos de la obra línea de conducción N.° 1, Jaguay-Lomas de Ilo y sistema de riego I etapa del proyecto "Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua" (proyecto "Lomas de Ilo"). Período de evaluación: del 15 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024.

Allí se identificaron siete (7) situaciones adversas (pág. 59 de 62 a 62 de 62). En mi opinión, las citadas situaciones adversas invalidan el acta de recepción sin observaciones del 06/02/2017. El concepto es: el 06/02/2017 la comisión de recepción de la obra puso en el acta que no había observaciones, pero también dejó constancia en dicha acta del periodo de 7 años, establecido por el contrato y por la Ley de Contrataciones del Estado, para que el consorcio Obrainsa Astaldi corrigiera, a su costo, los defectos o vicios ocultos, los cuales vencieron el 05/02/2024.

En los 7 años de garantía que eran responsabilidad del contratista, el Ing. Johan Vilchez, en su condición de gerente general del PERPG bajo el mandato del profesor Jaime Rodríguez como gobernador regional y presidente del directorio del PERPG, identificó importantes defectos y vicios ocultos en la obra, que están publicados.

El Ing. Agapito Mamani, en su condición de gerente general del PERPG bajo el mandato del profesor Zenón Cuevas como gobernador regional y presidente del directorio del PERPG, también identificó importantes defectos y vicios ocultos en la obra, que están publicados.

Por otro lado, el Ing. Frank Flores, en su condición de gerente general del PERPG bajo el mandato de Gilia Gutiérrez como gobernadora regional y presidenta del directorio del PERPG, declaró y se publicó que se habían generado 2 arbitrajes: uno por la liquidación de la obra y otro por el cobro al contratista de S/ 12 millones gastados por administración directa en corregir defectos o vicios ocultos de la obra.

Razón por la cual, la nota de prensa N.° 023-2025-OII-PERPG-GR-MOQ del 08/09/25 sobre las pruebas hidráulicas en Lomas de Ilo, generada por la Oficina de Imagen Institucional - Proyecto Especial Regional Pasto Grande, debería estar referida a la subsanación de las citadas situaciones adversas, lo cual debería contar con la conformidad de la Contraloría y sería la nueva acta de recepción sin observaciones.

Igual tratamiento debería tener el documento de las pruebas hidráulicas de "Chilota Chincune", que se harían entre el 23 y 28/10/25, el cual formará parte del acta de recepción sin observaciones que firmará el PERPG con el Fondo de Desarrollo de Moquegua - FDM.

Es importante destacar que en el informe de orientación de oficio n.° 002-2024-OCI/5347-SOO se tiene el siguiente texto (pág. 7 de 62; tercer párrafo):

"Es de mencionar, que, a través del acuerdo de consejo regional de 7 de diciembre de 2023, en su artículo primero acordaron solicitar a la gobernadora regional, al gerente general regional, al gerente general del Proyecto Especial Regional Pasto Grande que en la realización de la prueba de funcionamiento de las instalaciones hidráulicas del proyecto 'Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo', a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a desarrollarse en próxima fecha, disponga las acciones correspondientes con la finalidad de procurar que en dicho evento estén presentes los representantes, debidamente autorizados, de las empresas Obrainsa (a cargo de la ejecución del proyecto), de Asesores Técnicos Asociados S.A. ATA (a cargo de la supervisión del proyecto); la Contraloría General de la República, mediante la Oficina Regional de Control de Moquegua, conjuntamente con su equipo técnico especializado en infraestructura hidráulica; el procurador público del Gobierno Regional; el juez de paz de la Pampa Inalámbrica-Ilo y los medios de comunicación, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la población y de los recursos públicos mediante la transparencia".

Acuerdo que fue alcanzado a la citada Gerencia Regional de Control Moquegua de la Contraloría General de la República a través del oficio N.° 942-2023-GRM/OCI, de 12 de diciembre de 2023.

El informe de orientación de oficio n.° 002-2024-OCI/5347-SOO tiene esta recomendación: *"Hacer de conocimiento al titular de la entidad, el presente informe de orientación de oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la orientación de oficio, a la ejecución de puesta en funcionamiento y vencimiento de responsabilidad por vicios ocultos de la obra línea de conducción n.° 1, Jaguay-Lomas de Ilo y sistema de riego I etapa del proyecto 'Ampliación de la frontera agrícola Lomas de Ilo-Moquegua', con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales"*.

■ Análisis del comunicado de prensa N.° 023-2025 de Pasto Grande del 8 de septiembre vs el informe de orientación de oficio N.° 002-2024-OCI/5347-SOO de la Contraloría del 29 de enero de 2024.

CONCLUSIÓN

Respecto a la nota de prensa N.° 023-2025-OII-PERPG-GR-MOQ "Con éxito culmina las pruebas hidráulicas de los 63.29 km de la línea de conducción a las Lomas de Ilo" (01 folio y 7 fotos): el informe de orientación de oficio N.° 002-2024-OCI/5347-SOO (62 folios) es un importante documento, por el nivel técnico aplicado y por ser la Contraloría General de la República la autoridad competente.

En mi opinión, las situaciones adversas contenidas en este informe invalidan el acta de recepción sin observaciones del 06/02/2017. Razón por la cual, es necesario que exista y se publique una nueva acta de recepción, firmada por una comisión de recepción formalmente designada (la nota de prensa del 08/09/25 no es un documento útil para atender las citadas situaciones adversas del informe de orientación de oficio N.° 002-2024-OCI/5347-SOO) y con la participación de las entidades que solicitó el consejo regional.

Como se ha copiado, este informe de Contraloría es consecuencia de un acuerdo formal del consejo regional; razón por la cual, el consejo regional debe tener un nuevo acuerdo en base al cotejo de la nota de prensa n.° 023-2025-OII-PERPG-GR-MOQ y el informe de orientación de oficio n.° 002-2024-OCI/5347-SOO.

Buenaventura sostiene utilidades sólidas con rentabilidad neta del 27%



DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Según los estados financieros consolidados de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., entre 1999 y el primer semestre de 2025 la minera alcanzó utilidades acumuladas por USD 3,687 millones (tres mil seiscientos ochenta y siete millones de dólares), consolidándose como una de las principales empresas peruanas del sector.

Las ventas netas en el periodo sumaron USD 13,638 millones (trece mil seiscientos treinta y ocho millones de dólares). El costo de ventas ascendió a USD -10,227 millones (diez mil doscientos veintisiete millones de dólares), equivalente al 75% de las ventas.

Con ello, la utilidad bruta fue de USD 3,503 millones (tres mil quinientos tres millones de dólares), lo que representa un margen bruto de 25.7%. Este nivel se considera razonable en minería, aunque ajustado frente a operaciones con leyes más altas o menores costos de producción.

Los gastos por intereses y financiamiento alcanzaron USD -460 millones (cuatrocientos sesenta millones de dólares), monto que equivale al 40% de la utilidad operativa. Esto refleja una estructura de deuda significativa que condiciona la rentabilidad operativa.


| Buenaventura – Socavón. |

El impuesto a la renta pagado fue de USD -275 millones (doscientos setenta y cinco millones de dólares), lo que equivale a una tasa efectiva de apenas 7%, muy por debajo del 29.5% vigente en el Perú. Esta diferencia sugiere el aprovechamiento de beneficios tributarios, créditos fiscales, amortización de pérdidas acumuladas o ventajas fiscales en subsidiarias.

La utilidad neta consolidada ascendió a USD 3,687 millones (tres mil seiscientos ochenta y siete millones de dólares), equivalente a una rentabilidad neta del 27% sobre las ventas, un resultado altamente positivo en el sector minero.

Buenaventura, bajo la dirección de Roque Benavides, mantiene una posición sólida en ventas y en generación de utilidades netas. Su capacidad de sostener una rentabilidad neta atractiva (27%) demuestra eficiencia fiscal y fortaleza en la generación de flujo, a pesar de afrontar altos costos operativos y financieros. [Con data de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV].

Pr® Prensa Regional

UTILIDADES SÓLIDAS DE BUENAVENTURA

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SMV Superintendencia del Mercado de Valores

- ALCANZA RENTABILIDAD NETA DEL 27%
- RESULTADOS CONSOLIDADOS SUMAN USD 3,687 M

ACUMULADO 2009-2025 (I SEMESTRE)	EN DÓLARES
Ventas Netas	13,638,078,797
Costo de Ventas	-10,227,377,237
Utilidad bruta	3,503,694,231
Gastos operativos	-2,258,628,114
Utilidad operativa	1,152,300,118
Gastos financieros	-460,722,323
Resultados antes del impuesto a la renta	4,058,271,500
Utilidad (perdida) neta del ejercicio	3,686,584,876
Impuesto a la renta	-274,568,808
Rentabilidad de ventas (%)	27

PRENSAREGIONAL.PE

Milpo logra utilidades por USD 1,600 millones entre 1999-2025 Is



DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Según información de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la Compañía Minera Milpo S.A. alcanzó entre 1999 y el primer semestre de 2025 utilidades netas acumuladas por USD 1,600 millones (mil seiscientos millones de dólares), consolidándose como un actor sólido dentro del sector minero peruano.

VENTAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Las ventas netas logradas por la empresa sumaron USD 9,006 millones (nueve mil seis millones de dólares). El costo de ventas alcanzó USD -4,653 millones (cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millones de dólares), equivalente al 51.6% de las ventas.

La utilidad bruta fue de USD 4,334 millones (cuatro mil trescientos treinta y cuatro millones de dólares), con un margen bruto de 48.1%. Este nivel es excepcional frente al estándar del sector (25%–35%) y refleja la explotación de leyes altas de mineral.


| Compañía Minera Milpo S.A. |

UTILIDAD OPERATIVA Y GASTOS FINANCIEROS

La utilidad operativa ascendió a USD 2,875 millones (dos mil ochocientos setenta y cinco millones de dólares), con un margen operativo de 31.9% sobre ventas, un resultado sobresaliente y superior al promedio del sector.

Los gastos financieros acumulados fueron de USD -283 millones (doscientos ochenta y tres millones de dólares), apenas el 9.8% de la utilidad operativa. Esto evidencia un bajo apalancamiento financiero y una gestión de deuda mucho más manejable que la observada en Buenaventura, donde el 40% del EBIT se destinaba al servicio de deuda.

IMPUESTOS Y UTILIDAD NETA

El impuesto a la renta pagado fue de USD -578 millones (quinientos setenta y ocho millones de dólares), lo que representa una tasa efectiva de 23.1%, cercana al régimen tributario peruano de 29.5%. La utilidad neta acumulada alcanzó USD 1,600 millones (mil seiscientos millones de dólares), con una rentabilidad neta del 18% sobre las ventas. Aunque menor al 27% de Buenaventura, resulta más transparente y sostenible, al no depender de beneficios fiscales extraordinarios.

Pr® Prensa Regional

UTILIDADES MILPO S.A: ACUMULA USD 1,600 MILLONES

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SMV Superintendencia del Mercado de Valores

- EQUIVALE AL PERIODO ENTRE 1999–2025

NEXA RESOURCES PERU S.A.A.

ACUMULADO 2009-2025 (I SEMESTRE)	EN DÓLARES
Ventas Netas	9,006,457,922
Costo de Ventas	-4,653,344,827
Utilidad bruta	4,333,701,103
Gastos operativos	-993,019,023
Utilidad operativa	2,874,736,080
Gastos financieros	-283,227,663
Resultados antes del impuesto a la renta	2,496,216,158
Utilidad (perdida) neta del ejercicio	1,599,800,762
Impuesto a la renta	-577,528,828
Rentabilidad de ventas	18

PRENSAREGIONAL.PE

La gran estafa de la nueva ley de AFP

Pr
POR: MSC. MBA (C) - PMO ARQ. GUSTAVO PUMA CÁCERES
PLANIFICADOR URBANO TERRITORIAL Y PORTUARIA, GOBERNANZA TERRITORIAL Y GESTIÓN DE CIUDADES PUERTO.
DIARIO PRENSA REGIONAL



| Generada con IA. |

AREQUIPA

La gran estafa de la nueva ley de AFP empobrece a los jóvenes y un futuro hipotecado para el Perú; en un contexto de crisis económica y desconfianza generalizada en las instituciones, el Gobierno peruano ha promulgado la Ley de Modernización del Sistema Previsional (Ley n.° 32123). Aunque presentada como una actualización necesaria, un análisis riguroso de su contenido revela su verdadero carácter: una norma lesiva y engañosa. Su principal afectación recae sobre los millones de jóvenes que inician su vida laboral, cuyo futuro económico queda hipotecado para beneficiar los intereses de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Lejos de proteger a la ciudadanía, esta ley, vendida como un instrumento de "libertad de elección", sacrifica el futuro previsional de las nuevas generaciones en el altar del lucro corporativo. Al obligar a los nuevos trabajadores formales a adherirse a un sistema precario, la norma erosiona desde sus cimientos la seguridad social en el Perú.

UN FUTURO HIPOTECADO PARA EL PERÚ

El eje de la propaganda a favor de la ley fue la creación del "aporte solidario". Se prometió que los empleadores aportarían un 1% adicional sobre la remuneración del trabajador, lo que sonó, en principio, como una inyección de recursos para las pensiones.

Sin embargo, la letra pequeña de la ley y su reglamento dejan claro el engaño: este 1% no es un aporte adicional del empleador, sino que se descuenta directamente de la Remuneración Mínima Vital (RMV) que ya recibe el trabajador.

En esencia, no es un aporte nuevo, sino una reasignación forzada del salario del trabajador. Es como si a un joven que gana S/ 1,025 se le dijera: "Ahora tu sueldo se divide en S/ 1,015 para ti y S/ 10 para tu AFP, pero lo llamaremos 'aporte solidario de tu empleador'".

La mentira es flagrante. No hay solidaridad ni aporte patronal real, sino una reducción encubierta del salario líquido que afecta directamente el bolsillo de los trabajadores, especialmente de aquellos que ganan la mínima y son los más vulnerables.

LOS JÓVENES: LOS GRANDES PERJUDICADOS DE UN SISTEMA FALLIDO

La norma es particularmente cruel con los jóvenes de 18 años que se incorporan al mercado laboral. Bajo la premisa falsa de "darles libertad de elección", se les obliga a afiliarse automáticamente a una AFP, perpetuando un sistema que ha demostrado su ineficacia en más de 35 años para generar pensiones dignas.

Pérdida inmediata de ingresos: ese joven que empieza a trabajar verá su salario neto reducido desde su primer día por el descuento del mal llamado "aporte solidario".

Pensiones mínimas garantizadas: el modelo condena a la mayoría a recibir, tras 40 años de aportes, una pensión que ronda apenas el 40% de su último sueldo, una cifra que no asegura una vejez digna. La ley no soluciona este problema de fondo; lo agrava al canalizar más recursos hacia un modelo quebrado.

Beneficio para las AFP, no para los aportantes: las AFP operan con un lucrativo modelo de negocio basado en cobrar comisiones sobre los fondos administrados. Al afiliar forzosamente a millones de nuevos jóvenes, la ley les garantiza una clientela cautiva y masiva durante las próximas cuatro décadas, asegurándoles enormes flujos de utilidades a costa del futuro de una generación entera.

■ *Es una mentira decir que beneficia a los jóvenes. Los utiliza como carnada para alimentar un modelo que necesita sangre nueva para sobrevivir. Es un abuso a los millones de aportantes, a quienes se les vende ilusión en lugar de seguridad.*

EL COSTO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO

La ley no solo es injusta para los individuos; es profundamente dañina para el país en su conjunto. Los perjuicios para el país son profundos:

Para los jóvenes: se les condena a un sistema de ahorro individual puro, donde su pensión dependerá exclusivamente de los vaivenes del mercado financiero y de su trayectoria laboral (a menudo inestable). Perderán la solidaridad y la seguridad de un piso pensionario que, con todos sus defectos, el SNP sí puede ofrecer.

Para los nuevos jubilados: quienes se queden en las AFP verán su jubilación sujeta al riesgo. Quienes, engañados por la publicidad, esperen jubilarse con una gran suma, descubrirán que las comisiones se han llevado una parte sustancial de sus ganancias. No existe un beneficio claro; solo incertidumbre.

Para la nación: se profundiza la inequidad. Se crea un sistema a dos velocidades y se socava un pilar fundamental del Estado de bienestar: la seguridad social. Economistas alertan que esto no estimula el crecimiento; por el contrario, transfiere riesgo desde las empresas privadas (las AFP) hacia el bolsillo de los trabajadores y el Estado.

UNA LEY QUE NO ES PROGRESO, ES RETROCESO

Esta ley no es un avance; es una regresión disfrazada. En lugar de aprender de los errores de otros países con sistemas similares y de nuestra propia experiencia con las limitaciones de las AFP, el poder político —el Ejecutivo y el Congreso— ha cedido a los lobbies y ha promulgado una norma que perjudica el interés nacional.

Los millones de aportantes, especialmente los jóvenes, no merecen un futuro donde su jubilación dependa de la volatilidad de los mercados y de comisiones que merman sus fondos. Merecen un sistema donde los años de trabajo duro se vean recompensados con dignidad y tranquilidad. Esta ley les roba eso hoy, y les promete miseria mañana. Es una deuda más que el Estado contrae con su futuro, y el momento de derogarla y debatir una reforma verdadera es ahora.

Es una mentira decir que beneficia a los jóvenes. Los utiliza como carnada para alimentar un modelo que necesita sangre nueva para sobrevivir. Es un abuso a los millones de aportantes, a quienes se les vende ilusión en lugar de seguridad.

El Perú merece un debate serio y honesto sobre su sistema de pensiones, uno que priorice la dignidad de la vejez sobre las utilidades de unos pocos. Esta ley, lesiva en lo político, social y económico, es todo lo contrario.

IGP: volcán Sabancaya pasa a alerta naranja por incremento de su actividad eruptiva


| El volcán Sabancaya, registró una fumarola superior a los 5.000 metros, acompañada de cenizas y flujos piroclásticos. |

AREQUIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) informó que el volcán Sabancaya, ubicado en la región Arequipa, ha pasado a nivel de alerta naranja tras registrar este 13 de setiembre una fumarola que superó los 5.000 metros de altura, acompañada de la dispersión de cenizas por efecto del viento y la ocurrencia de flujos piroclásticos.

La coordinadora del Centro Vulcanológico Nacional (CENVUL) del IGP, Mag. Katherine Vargas, indicó que, debido a esta situación, se emitió una alerta de dispersión de cenizas para los distritos de Huambo, Huanca y diversos centros poblados cercanos

Agregó que, desde el CENVUL, con sede en Arequipa, el IGP mantiene un monitoreo permanente las 24 horas del día, brindando información oportuna sobre la evolución de la actual situación del volcán Sabancaya.

Asimismo, explicó que la alerta naranja significa que el volcán aumenta de manera significativa su actividad eruptiva, se observa el incremento de la actividad sísmica, la ocurrencia frecuente de explosiones y la emisión de cenizas.

Cabe resaltar que el Sabancaya es el segundo más activo del Perú. Se ubica en la provincia arequipeña de Caylloma, a 70 km al noroeste de la ciudad de Arequipa, y a lo largo de su historia ha presentado constantes emisiones de gases y ceniza, así como explosiones acompañadas con la expulsión de fragmentos de rocas.


| Desde el CENVUL en Arequipa, el IGP mantiene vigilancia permanente del volcán. |


| La alerta naranja refleja un incremento significativo en la actividad eruptiva del Sabancaya. |

Incendio en el Misti quedó totalmente controlado

AREQUIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL

- **El siniestro, iniciado el 13 de septiembre, afectó 300 hectáreas en Miraflores, Mariano Melgar y Chiguata, sin dejar daños a la vida ni a la salud de las personas.**

El incendio forestal producido el 13 de septiembre de 2025 a las 11:45 horas en las estribaciones del volcán Misti fue controlado en su totalidad, según informó la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Arequipa.

El siniestro quedó sofocado en los distritos de Miraflores y Mariano Melgar alrededor de las 11:40 horas, y en el distrito de Chiguata hacia las 15:20 horas. En total, el fuego consumió cerca de 300 hectáreas de cobertura vegetal, principalmente pastos naturales, sin que se registraran daños a la vida ni a la salud de las personas.

El equipo del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Arequipa estuvo presente en la zona alta de Mariano Melgar, en las faldas del Misti, apoyando directamente las labores de control junto a brigadas en campo.

Las acciones se desarrollaron de manera articulada con las municipalidades de Miraflores, Mariano Melgar y Chiguata, la Policía Nacional del Perú, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, el Ejército del Perú, el SERFOR y el serenazgo de Mariano Melgar. El personal culminó sus labores aproximadamente a las 17:30 horas de este domingo.







EDGARD NORBERTO "BETO" LAJO PAREDES
DIARIO PRENSA REGIONAL

Emilio Román Abusada todo un señor



| Emilio Román Abusada QEPD. |

■ Don Emilio ejerció la alcaldía a carta cabal durante las 24 horas. Es conocido que se levantaba en horas de muy noche o madrugada para resolver los problemas suscitados. Fue vecino y autoridad ejemplar.

MOLLENDO

Entristecido por el deceso de don Emilio Román Abusada, es que escribo estas líneas en homenaje a tan insigne vecino de Cocachacra. Tuve la buena suerte de conocerlo, también a su digna cónyuge, doña Nelly Rodríguez, a sus hijos Miguel y Rosa María Román, allá por los años ochenta; gocé del privilegio de haber sido invitado a su hogar, donde se tenía tertulias sobre temas diversos.

En su tienda Casa Román lo visitaba. Le gustaba jugar ajedrez, cuyo tablero y piezas las tenía listas en el mostrador. El tablero era el más grande; las piezas —el rey, la reina, las torres, los caballos, los alfiles y peones— eran también las más grandes. Al que entraba, ya sea a comprar o saludar, al ver el ajedrez ya armado, lo animaba a jugar una partida. Varias veces fui su contendor.

No obstante, con el retorno de la democracia y del entusiasmo ciudadano por los partidos políticos en los años ochenta, posteriormente denominados "tradicionales" (década del noventa), nunca le escuché proferir una crítica a los gobernantes de turno. Manifestó tener simpatía por el Dr. Luis Bedoya Reyes, fundador y líder del Partido Popular Cristiano. En su casa practicaban la más amplia democracia: doña Nelly simpatizaba con el APRA; Miguel se identificaba con Acción Popular; Rosa María acompañaba a don Emilio en sus inclinaciones políticas. Luego, es comprensible, se alinearon a los proyectos políticos de Miguel, cuatro veces alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay (1999 hasta 2014) y congresista de la República (2016-2021), viéndose interrumpido el período parlamentario por la disolución del Congreso, mediante Decreto Supremo n.° 165-2019-PCM, publicado el 30 de setiembre de 2019 en edición extraordinaria en el Diario Oficial El Peruano.

Lo admirable en nuestro recordado homenajeado es su genuina vocación de servicio para con su pueblo. Asumió verdaderos retos, realizó gestiones sin ser autoridad y sin pretender serlo, todavía, con su propio peculio.

Primer reto: ampliación del servicio de energía eléctrica, por cuanto en Cocachacra había luz solo algunas pocas horas en la noche. Consiguió que se amplíe a más tiempo. En la actualidad ya hay luz en forma permanente y todo el día.

Segundo reto: una antena parabólica para que llegara la señal de televisión al corazón del valle de Tambo, de un canal en boga en ese tiempo. Lo consiguió, para beneplácito de la población. Hoy disfrutan de varios canales de TV, incluso de cable.

No obstante, el éxito de tales gestiones jamás lo llevó a pensar en ingresar a la política, menos en postular a un cargo público municipal. Fue mucho después que se animó, mejor dicho, lo animaron a hacer política por aspectos estrictamente familiares y no por motivaciones personales. Ello se evidencia al haber acompañado a Miguel, quien candidateó a la alcaldía de Cocachacra en las elecciones municipales de 1995, siendo elegido, junto con él, don Emilio como primer regidor, por ende, teniente alcalde, para el período 1996–1998, en las filas del partido del Arq. Fernando Belaúnde Terry.

En los siguientes comicios ediles (1997), Miguel se lanzó a la alcaldía provincial de Islay y don Emilio a la alcaldía distrital de Cocachacra; ambos fueron elegidos para el período 1999–2002. Cocachacra tuvo una visible transformación urbana y de ejecución de importantes obras, con los gobiernos locales de Miguel y don Emilio.

Don Emilio ejerció la alcaldía a carta cabal durante las 24 horas. Es conocido que se levantaba en horas de muy noche o madrugada para resolver los problemas suscitados. Fue vecino y autoridad ejemplar. Ha partido con la satisfacción de la misión cumplida.

Prohíben extracción y comercialización del choro en todo el litoral peruano



NACIONAL
DIARIO PRENSA REGIONAL

El Ministerio de la Producción (Produce) determinó la veda reproductiva del recurso choro (Aulacomya atra) en el litoral peruano para el periodo del 15 de setiembre al 30 de noviembre de 2025. Así lo estableció a través de la Resolución Ministerial N° 00306-2025-PRODUCE, publicada en la separata de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

La norma establece la veda reproductiva del recurso choro (Aulacomya atra) en el litoral peruano a partir del 15 de setiembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, quedando prohibido durante dicho periodo la extracción, desembarque, transporte, procesamiento, comercialización y almacenamiento de dicho recurso.

El periodo de veda establecido en el precitado numeral puede modificarse si el Instituto del Mar del Perú (Imarpe) evidencia cambios en la evolución del proceso reproductivo del referido recurso hidrobiológico, para lo cual remite al Ministerio de la Producción las recomendaciones correspondientes.

■ Por el periodo del 15 de setiembre al 30 de noviembre del presente año.

El transporte, procesamiento, comercialización o almacenamiento del recurso choro (Aulacomya atra) puede realizarse siempre y cuando se cuente con documentación indubitable y de fecha cierta, que acredite que dicho recurso hidrobiológico fue extraído con anterioridad al inicio del periodo de veda reproductiva establecido en la presente norma.



- MOQUEGUA: Calle Junín 411 Esquina con Libertad
- ILO: Calle Junín 414 Oficina 204 Detrás de la Iglesia
- MOLLENDO: Agente Calle Blondel 341





WhatsApp
956-424-000
974-466-951

N° 1020

F	Á	L	E	X	S	U	L	N	B	I	J	Á	Z	X	Á	Ü	R	N	Ú
V	Y	E	G	O	I	N	D	É	N	E	C	O	N	C	R	E	T	E	O
E	D	E	N	R	E	D	E	S	P	A	Ñ	A	E	J	Í	I	Y	B	Z
Ñ	Ñ	Z	I	K	Q	Ó	D	H	L	Ü	Ñ	P	M	Á	Í	E	P	G	K
F	É	T	E	V	I	I	V	O	Z	N	M	G	O	Ü	V	D	Z	Ñ	Y
E	U	R	O	V	I	S	I	O	N	S	E	R	V	I	C	E	S	Ü	É
E	L	R	U	S	O	D	E	R	O	C	K	Y	N	Ú	X	Z	M	W	M
J	E	C	M	E	K	A	R	A	B	Y	I	P	L	A	B	E	L	V	Ó
R	L	A	V	E	X	P	A	L	S	Y	S	T	E	M	S	N	E	J	M
Z	Z	Ó	E	C	H	O	S	E	N	S	I	T	M	G	B	O	E	E	T
A	A	H	Z	É	R	E	N	C	O	R	A	I	Z	Q	E	M	3	P	K
Y	B	I	V	M	Y	X	B	H	F	Ú	E	K	K	I	D	E	N	T	N
N	U	W	X	T	Y	É	N	Í	F	V	K	W	E	B	O	Ú	A	I	T
I	R	H	S	V	K	L	Z	I	É	T	Q	Ñ	Q	B	Í	R	W	S	I
H	U	J	E	S	M	A	L	G	L	A	S	S	I	T	A	C	A	A	B
V	E	U	R	O	F	R	E	D	G	R	O	U	P	G	T	C	R	X	X
H	M	P	I	É	Ñ	Y	Q	T	E	M	Ó	W	N	Ó	Ó	Ñ	U	E	M

NOMBRE DE EMPRESAS LETRA (E)

- ☐ EVIIVO
- ☐ EXPAL SYSTEMS
- ☐ ELZABURU
- ☐ EPTISA
- ☐ EM3
- ☐ EGOIN
- ☐ ESMALGLASS-ITACA
- ☐ EUROFRED GROUP
- ☐ EUROVISION SERVICES
- ☐ ECHOSENS
- ☐ EKKIDEN
- ☐ EL RUSO DE ROCKY
- ☐ EKARA BY IP-LABEL
- ☐ ECONCRETE
- ☐ ENCORA
- ☐ EDENRED ESPAÑA

DePeru.com

Sudoku ¡JUÉGALO!

¿CÓMO HACERLO?

La estrategia para resolver este rompecabezas se puede considerar como la combinación de tres procesos: escaneo, marcado y análisis.

NIVEL DE DIFICULTAD: ★

					4		5	
4		2	1	5			8	
	6	8	7		3	4		
			4	9		8	7	
3			2	7		6	4	
1			6				9	
		6		4	9	7		
				6			2	
		4						

N° 0556

7	5	6	8	1	4	3	2	9
4	2	1	7	9	3	5	6	8
8	9	3	5	2	6	7	1	4
2	6	8	9	3	7	4	5	1
9	3	4	1	6	5	8	7	2
1	7	5	4	8	2	6	9	3
6	4	9	3	7	1	2	8	5
5	1	7	2	4	8	9	3	6
3	8	2	6	5	9	1	4	7

N° 0555

SOLUCIÓN SOPA DE LETRAS N° 1019

U	Ó	C	E	Ó	Á	V	B	Y	Ú	E	K	N	C	I	D	O	R	Ó	L
Y	F	A	X	B	S	K	R	R	Ú	B	Í	U	R	Ü	R	X	P	P	E
N	Y	B	Á	L	J	B	M	H	E	T	S	U	U	A	Q	O	G	T	F
Y	W	E	A	H	Ü	A	I	Á	O	J	C	Ü	C	W	O	B	N	É	T
Á	Ñ	L	C	H	A	M	B	I	L	L	A	É	E	S	K	E	A	Q	H
Ü	É	L	C	R	L	Ñ	S	S	É	A	Ú	Q	S	P	M	D	P	D	Á
Ü	N	O	H	A	T	S	K	D	Y	E	N	Ñ	Á	E	B	S	N	S	Í
Y	R	X	L	É	O	E	Í	A	G	F	L	N	L	H	M	P	T	Ü	É
G	E	L	D	C	Q	Ó	L	Á	S	B	A	C	G	J	J	O	R	U	M
M	A	V	R	K	O	A	Q	X	B	B	R	X	D	H	Z	W	J	R	O
C	A	I	B	J	G	Ú	T	F	A	C	R	I	S	A	N	T	O	U	S
Z	J	W	A	N	I	L	U	C	N	C	W	F	O	Z	Ú	Z	F	Ú	Q
K	V	C	A	Z	É	P	Ó	O	P	Ú	X	M	N	E	X	W	Y	O	Y
F	G	C	Í	J	J	Ú	R	F	C	R	I	S	T	O	B	A	L	A	W
É	H	H	É	K	Y	R	K	K	Ú	U	S	X	F	Á	B	Ú	W	Ó	S
Á	T	Ü	E	T	E	K	W	É	S	Ü	Y	Á	M	R	Ü	Ü	S	C	Ó
U	S	N	R	C	U	O	Í	U	R	C	H	A	N	C	A	F	E	J	B

Volcán muestra utilidad neta de USD 1,488 millones entre 1999-2025 Is



DR. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ
DOCENTE UNAM
DIARIO PRENSA REGIONAL

Según información de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Volcan Compañía Minera S.A.A. alcanzó entre 1999 y el primer semestre de 2025 utilidades netas acumuladas por USD 1,488 millones (mil cuatrocientos ochenta y ocho millones de dólares). Aunque sus márgenes operativos y brutos muestran competitividad, su rentabilidad neta se ubica por debajo de Buenaventura y Nexa.

VENTAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Las ventas netas de la empresa sumaron USD 11,734 millones (once mil setecientos treinta y cuatro millones de dólares). El costo de ventas fue de USD -7,734 millones (siete mil setecientos treinta y cuatro millones de dólares), equivalente al 65.9% de las ventas.

La utilidad bruta resultante fue de USD 3,999 millones (tres mil novecientos noventa y nueve millones de dólares), con un margen bruto de 34.1%. Este nivel supera el de Buenaventura (26%), pero queda por debajo del de Nexa (48%), ubicando a Volcán en un rango intermedio de competitividad en costos de producción.

UTILIDAD OPERATIVA Y GESTIÓN DE COSTOS

La utilidad operativa (EBIT) alcanzó USD 2,100 millones (dos mil cien millones de dólares), con un margen operativo de 17.9% sobre las ventas. Este indicador es menor al de Nexa (32%) y al de Buenaventura (8.4%), aunque con mayor consistencia en resultados.

El desempeño operativo refleja eficiencia en producción, pero los costos financieros han limitado los resultados.

IMPUESTOS Y UTILIDAD NETA

El impuesto a la renta pagado ascendió a USD -833 millones (ochocientos treinta y tres millones de dólares), lo que representa una tasa efectiva de 35%, superior a la tasa peruana de 29.5%. Esto evidencia menor eficiencia fiscal y la ausencia de beneficios tributarios relevantes.



La utilidad neta acumulada fue de USD 1,488 millones (mil cuatrocientos ochenta y ocho millones de dólares), con una rentabilidad neta de 13% sobre las ventas. Este resultado es considerablemente menor frente a Buenaventura (27%) y Nexa (18%).

CONCLUSIONES FINANCIERAS



UTILIDAD VOLCÁN: USD 1,488 M ENTRE 1999–2025

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SMV Superintendencia del Mercado de Valores

- RENTABILIDAD NETA SE UBICA EN 13%
- DEUDA Y PRESIÓN TRIBUTARIA LIMITAN RESULTADOS

ACUMULADO 2009-2025 (I SEMESTRE)	EN DÓLARES
Ventas netas	11,733,522,653
Costo de ventas	-7,734,198,855
Utilidad bruta	3,999,323,798
Gastos operativos	-1,587,293,994
Utilidad operativa	2,100,133,804
Gastos financieros	-933,707,691
Resultados antes del impuesto a la renta	2,445,026,887
Utilidad (perdida) neta del ejercicio	1,488,860,263
Impuesto a la renta	-833,441,485
Rentabilidad de ventas (%)	13

PRENSAREGIONAL.PE

La rentabilidad neta de Volcán (13%) es baja en comparación con sus pares del sector, debido a su estructura de deuda elevada y presión tributaria significativa.

La compañía se ubica en una posición intermedia en términos de operación y eficiencia de costos, pero queda rezagada en rentabilidad final.

Su estructura productiva es razonable, aunque la combinación de alto endeudamiento y una carga fiscal superior la coloca en clara desventaja frente a Buenaventura y Nexa.

Minera Corona logra utilidades por USD 582 millones 1999-2025 Is



POR: LUIS ZEBALLOS VALDIVIA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Según información de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Sociedad Minera Corona S.A. alcanzó entre 1999 y el primer semestre de 2025 utilidades netas acumuladas por USD 582 millones (quinientos ochenta y dos millones de dólares). La compañía destaca en el sector por su sobresaliente eficiencia operativa y su bajo nivel de endeudamiento.

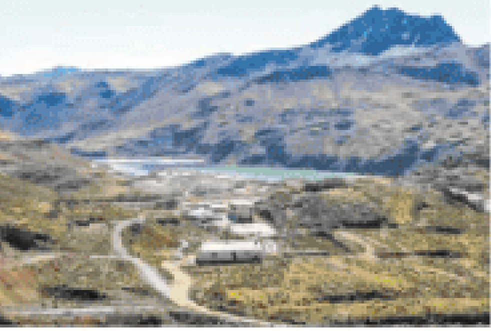
VENTAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN

Las ventas netas de la empresa sumaron USD 2,610 millones (dos mil seiscientos diez millones de dólares). El costo de ventas fue de USD -1,435 millones (mil cuatrocientos treinta y cinco millones de dólares), lo que representa el 55% de las ventas.

La utilidad bruta alcanzó USD 1,208 millones (mil doscientos ocho millones de dólares), con un margen bruto de 46.3%. Este resultado es altamente competitivo, cercano al de Nexa (48%) y superior al de Buenaventura (26%) y Volcán (34%), reflejando eficiencia en costos de producción y leyes de mineral favorables.

UTILIDAD OPERATIVA Y EFICIENCIA

La utilidad operativa (EBIT) ascendió a USD 912 millones (novecientos doce millones de dólares), con un margen operativo de 34.9%. Este es el nivel más alto entre las compañías analizadas, lo que significa que Corona convierte más de un tercio de sus ventas en utilidad operativa, demostrando eficiencia sobresaliente.



| Sociedad Minera Corona. |

Los gastos operativos representan apenas el 9% de las ventas, consolidando su liderazgo en eficiencia de gestión.

IMPUESTOS Y UTILIDAD NETA

El impuesto a la renta acumulado fue de USD -301 millones (trescientos un millones de dólares), equivalente a una tasa efectiva de 33.4%, ligeramente superior al promedio del régimen tributario peruano (29.5%).

La utilidad neta fue de USD 582 millones (quinientos ochenta y dos millones de dólares), con una rentabilidad neta sobre ventas de 22%. Este indicador la ubica por encima de Nexa (18%) y Volcán (13%), aunque todavía por debajo de Buenaventura (27%).

CONCLUSIONES FINANCIERAS

Corona muestra la mejor eficiencia operativa, con el mayor margen operativo (35%) y los menores gastos operativos (9% de ventas). Prácticamente sin deuda financiera, lo que elimina riesgos de apalancamiento y volatilidad por intereses.

La principal carga recae en impuestos, con una tasa efectiva elevada que limita la rentabilidad neta final. La compañía exhibe transparencia contable, con resultados consistentes en cada nivel de utilidad.

Sociedad Minera Corona S.A. se consolida como la empresa con la estructura financiera más saludable y eficiente entre sus pares, destacando en control de gastos y bajo apalancamiento, aunque con margen de mejora en la gestión tributaria para elevar su rentabilidad neta.

EFICIENCIA MINERA CORONA USD 582 MILLONES DE UN

15 SET 2025 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SMV Superintendencia del Mercado de Valores

- MARGEN OPERATIVO MÁS ALTO DEL SECTOR (35%)
- BAJO APALANCAMIENTO Y GASTOS REDUCIDOS

ACUMULADO 2009-2025 (I SEMESTRE)	EN DÓLARES
Ventas netas	2,610,411,418
Costo de Ventas	-1,435,173,015
Utilidad bruta	1,207,629,870
Gastos operativos	-227,745,574
Utilidad operativa	911,552,296
Gastos financieros	-31,263,167
Resultados antes del impuesto a la renta	900,273,380
Utilidad (perdida) neta del ejercicio	581,979,070
Impuesto a la renta	-300,894,952
Rentabilidad de ventas (%)	22

PRENSAREGIONAL.PE